RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA "PEPE GONZÁLEZ". EXPTE. 1SCJ/2024

Nº Expediente: 1SCJ/2024

Procedimiento: Abierto supersimplificado

Presupuesto de Licitación: 6.398,00 euros (IVA excluido) / 7.741,58 euros (IVA incluido)

Partidas Presupuestarias:

Lote 1: Vestuario Delegación Territorial	1300020000 G/12S/22104 /23 01	1.271,71 euros
Lote 2: Calzado Delegación Territorial	1300020000 G/12S/22104 /23 01	1.190,64 euros
Lote 3: Vestuario Centro Atención Adicciones	1300030000 G/31B/22104 /23 01	3.804,24 euros
Lote 4: Calzado Centro Atención Adicciones	1300030000 G/31B/22104 /23 01	1.474,99 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de enero de 2024, se firmó por la Viceconsejera de Salud y Consumo acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto supersimplificado, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación para los siguientes lotes:

Lote 1: Suministro de vestuario personal laboral Delegación Territorial:

- MORENO CASTELLANO E HIJOS, SL
- VESTTPROFF, SL

Lote 2: Suministro de calzado personal laboral Delegación Territorial:

- MORENO CASTELLANO E HIJOS, SL
- VESTTPROFF, SL

Lote 3: Suministro de vestuario personal laboral Centro Atención Adicciones:

- MORENO CASTELLANO E HIJOS, SL
- VESTTPROFF, SL

Lote 4: Suministro de calzado personal laboral Centro Atención Adicciones:

- MORENO CASTELLANO E HIJOS, SL
- VESTTPROFF, SL

CUARTO.- Que habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone como mejor oferta para la prestación del suministro del encabezado, a la siguientes empresas, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al presentar la ofertas más ventajosas, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147:

- Lote 1 : Vesttproff, S.L.; con NIF B42753079
- Lote 2 : Vesttproff, S.L.; con NIF B42753079
- Lote 3 : Vesttproff, S.L.; con NIF B42753079
- Lote 4 : Moreno Castellano e Hijos, S.L.; con NIF B42747212

QUINTO.- Que a tenor de lo anterior, se procede a comunicar la selección realizada a las empresas reseñadas, concediéndole el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, para que presente la documentación necesaria para la adjudicación, si no se hubiera aportado con anterioridad para la presentación y firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley.

SEXTO.- Concluido el plazo, el órgano de contratación procede al examente de la documentación previa a la adjudicación mostanto su conformidad con la documentación presentada por la empresa Moreno Castellano e Hijos, S.L. y observándose la existencia de defectos en la documentación presentada por Vesttproff, S.L. requiriéndole, de acuerdo con los dispuesto en el punto 10.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la subsanación en el plazo de 3 días naturales.

SÉPTIMO.- Posteriormente, y dentro del plazo establecido, el órgano de contratación procede al examen de la documentación presentada por la empresa Vesttproff, S.L., considerando subsanados los defectos y dando su conformidad a la documentación presentada por la citada empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Decreto 392/2022, de 7 de septiembre de 2022, por el que se dispone el nombramiento de Dª Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA extraordinario núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio de 2022) sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2002) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

SEGUNDO.- Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar los siguientes lotes del contrato de suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén y para el Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica “Pepe González”, Expte.: 1SCJ/2024, a las siguientes empresas:

- Lote 1: “Suministro de vestuario para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén”: Vesttproff, S.L., con NIF B42753079, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (632,00 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (132,72 euros), por lo que la cantidad total es de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (764,72 euros), I.V.A. incluido.

 El plazo de entrega de las prendas ofertadas será inferior a 25 días a partir de la firma del contrato. Siendo el plazo de garantía de 11 meses desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.

- Lote 2: “Suministro de calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén”: Vesttproff, S.L., con NIF B42753079 por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (676,50 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (142,07 euros), por lo que la cantidad total es de OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (818,57 euros), I.V.A. incluido.

El plazo de entrega de las prendas ofertadas será inferior a 25 días a partir de la firma del contrato. Siendo el plazo de garantía de 11 meses desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.

- Lote 3: "Suministro de vestuario para el personal laboral del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica "Pepe González": Vesttproff, S.L., con NIF B42753079 por la cantidad de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.725,75 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (362,41 euros), por lo que la cantidad total es de DOS MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (2.088,16 euros), I.V.A. incluido.

 El plazo de entrega de las prendas ofertadas será inferior a 25 días a partir de la firma del contrato. Siendo el plazo de garantía de 11 meses desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.

- Lote 4: "Suministro de calzado para el personal laboral del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica "Pepe González": Moreno Castellano e Hijos, S.L., con NIF B42747212 por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (785,00 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (164,85 euros), por lo que la cantidad total es de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (949,85 euros), I.V.A. incluido.

 El plazo de entrega de las prendas ofertadas es de un máximo de 29 días a partir de la firma del contrato. Siendo el plazo de garantía de 11 meses y 1 día desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley, requerir a las empresas adjudicatarias para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO
Fdo.: Elena Patricia González González.